

PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Con motivo de celebrarse mañana viernes
el Día Internacional del Trabajador(a)

Defensoría lidera cambios contra discriminación laboral en la maternidad

*De las 73.144 mujeres embarazadas en el 2007 solo 13.774 estuvieron cubiertas por la licencia de maternidad.

La Defensoría de los Habitantes pidió al país enfilar una lucha legal para combatir la discriminación a los derechos laborales de las mujeres cuando se encuentran en el periodo de maternidad. El llamado se realiza en vísperas de celebrar el Día Internacional del Trabajador(a) este 1 de mayo.

Y es que en el 2007 de las 73.144 madres en estado de embarazo en Costa Rica solo 13.774 tuvieron acceso a la licencia por maternidad, situación que a todas luces implica la necesidad de hacer cambios en la legislación que posibilite a esta población recibir un subsidio o ayuda económica para afrontar este periodo y/o mejorar los instrumentos de control de la Administración para evitar la discriminación laboral en esta etapa de la vida de las mujeres.

Para tal efecto, la Defensoría de los Habitantes lidera un proceso de reforma a la ley, en el que participa el Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), asesoras legislativas, Cefemina, mesa sindical con el apoyo de la Fundación Ebert, tendiente a que se valoren reformas en aspectos como ampliación de cobertura –que incluya a trabajadoras independientes y mujeres con hijos especiales-, la ampliación del periodo de licencia en determinadas circunstancias e incluso valorar la posibilidad de incluir el tema de la licencia paternal y sus responsabilidades en el acompañamiento de este proceso social y, la eliminación de las pruebas de embarazo con fines laborales.

Actualmente un total de 1.253.327 personas representan los asegurados directos que financian el régimen de maternidad, de los cuales 412.222 son mujeres y 841.105 son hombres, lo que da cuenta de la magnitud del aporte y de la necesidad de su redistribución desde las necesidades de las mujeres en un marco de justicia.

Para la Defensoría la conciliación de la maternidad con el trabajo pasa por las redefiniciones de los roles socialmente asignados a los hombres y las mujeres, y por la redefiniciones del Estado para asumir obligaciones nacionales e internacionales.

Una de las obligaciones patronales, de las personas trabajadoras en general y del Estado en el marco de la corresponsabilidad la constituye el financiamiento de la licencia por maternidad sobre la que existen varias iniciativas legislativas que, desde diferentes enfoques, plantean el reto como nación de repensar si el diseño legal del artículo 95 del Código de Trabajo no ha sido una herramienta para erradicar la discriminación laboral en contra de la mujer o si es la herramienta que garantice la igualdad desde las diferencias al contemplar reglas especiales para el post parto y lactancia.

La Defensoría considera importante para este proceso partir de que, la construcción de una maternidad no es exclusiva de las mujeres, sino que es una función social, cuyo respaldo y atención requiere de la participación de la sociedad en procura del reconocimiento al aporte de las mujeres en el mundo laboral remunerado.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
4/05/09